Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

FECHA Y HORA DE RECEPCION

EXPEDIENTE

INGRESO EXTRAORDINARIO

No 1861-1/22 Folios Inic	FECHA DE SESION	FECHA DE SESION
Iniciador: BLOQUE SOBERANTA POPULAR CONCEJAL: VICTOR EDUARDO SECRETO		
Domicilio:		
ASUNTO: PROYECTO DE DECLARACION: REF. DIA DE LA FUTBOLISTA ARCENTINA. DECLARA DE INTERES SOCIAL Y DEPORTIVO LA LIGA DE FUTBOL FEMENINO DE LA CIUDAD		
DESTINO 1 2	DESPACHOS//	CUARTO INTERM. // HORA
Tipo de Sanción: Observaciones:		
ARCHIVO GENERAL		
FECHA FOLIOS		
Derivó a Archivo Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó		
OFICITIVE RECEPCION AND Honoraby - Concejo Municipali		

18617/22



Honorable Concejo Municipal

Villa Constitución - Santa Fe

C.M.

Bloque Soberanía Popular Concejal Victor E. Secreto

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Ref: Día de la Futbolista Argentina. Declara de Interés Social y Deportivo la Liga de Fútbol Femenino de la ciudad.

VISTO

La Liga Regional de Fútbol Femenino que pertenece a nuestra ciudad y a la zona.

CONSIDERANDO

Que nuestra ciudad cuenta con una Liga Regional de Fútbol Femenino que nuclea a 11 equipos representantes de diferentes barrios y localidades de la zona, conformándose cada uno de ellos por mujeres de todas las edades.

Que dicha Liga si bien dispone de una organización interna formal, hasta el momento no es reconocida por el ámbito profesional, ocasionándole así grandes obstáculos.

Que muchos de estos equipos actúan como espacios barriales que trabajan de manera gratuita, generando como consecuencia que los gastos recaigan sobre las y los entrenadores o las mismas jugadoras. Esto incluye el pago de la cancha, árbitros, seguro, entre otras necesidades.

Que el ambiente futbolístico históricamente se caracterizó por ser un espacio culturalmente machista, y a pesar de que con los años se han conquistado derechos, queda un largo camino por recorrer para alcanzar la igualdad de género.

Que la Liga cuenta con una Sub-Comisión presidida por Jorgelina Planisig y Antonio Prada que junto al resto del equipo trabajan con mucho compromiso para hacer del deporte un lugar de inclusión, igualdad y diversidad.

18617/72.

Que año a año la misma se va acrecentando, generando nuevos espacios y sumando equipos y deportistas.

Que el domingo 21 de agosto se celebró el Día de la Futbolista Argentina, en conmemoración a los cuatro goles convertidos por Elba Selva en el año 1971 contra Inglaterra, en el primer mundial que jugó la selección femenina de fútbol de Argentina.

Que el deporte como espacio de inclusión debe ser impulsado y acompañado por políticas públicas con perspectiva de género, para fomentar su crecimiento, participación y multiplicación, haciendo uso de todos los medios y herramientas disponibles.

Que es fundamental difundir, visibilizar y reconocer la participación de las mujeres en el deporte en pos de seguir construyendo una sociedad más libre y más justa para todos y todas.

Que cada uno de los equipos que forman parte de la Liga son un claro ejemplo de unión, organización y dedicación colectiva que debe ser acompañada, impulsada y visibilizada.

Que es un tema de gran relevancia que requiere al Cuerpo de Concejales el compromiso de seguir trabajando en promover el crecimiento del fútbol femenino en nuestra ciudad.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DECLARA

Artículo 1° - Declárese de Interés Deportivo y Social la Liga Regional de Fútbol Femenino que tiene sede en nuestra ciudad.

Artículo 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza Nº 4642.

Artículo 3°: Designar a la Jefatura de Protocolo y Prensa la tarea de difundir la presente declaración.

Artículo 4º: De forma.

REPERCIACIÓ DE 2022

FECHA:___

MORA: 12,39

CLAUDIO FANO.

DR. VICTOR SECRETO

CONCEJAPOPULÁR

RENTE SOCIAL POPULÁR

CM VILLA CONSTITUCION